



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **114** DE 19
(**JUL 25 1959**)

Por el cual se da una autorización.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- A) Que la partida presupuestada para útiles de escritorio y papelería de la Administración de los Mercados Públicos, se halla completamente agotada;
- B) Que por hallarse convocado el H. Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, la Alcaldía no puede hacer créditos ni contracréditos al Presupuesto,

D E C R E T A :

Art. Unico.- Autorízase al señor Almacenista Municipal, para que suministre a la Administración de los Mercados Públicos, la papelería que requiera para la buena marcha de esa dependencia, mientras se incrementa el numeral correspondiente del Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, para poder legalizar los pedidos hechos por tal dependencia.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a **JUL 25 1959**

El Alcalde,



RAFAEL E. PEREZ MARTINEZ

El Secretario,

[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE



cga.